

# Sesion 22.<sup>a</sup> extraordinaria en 20 de Noviembre de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

## Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se acuerda transmitir al Ministro de Justicia un telegrama enviado al Presidente del Senado por los empleados judiciales de Tarapacá, en que solicitan algunas medidas tendentes a mejorar su condicion.—El señor Balmaceda apoya la peticion de los referidos empleados, i el señor Amunátegui Solar (Ministro de Justicia) declara que el Gobierno se ocupa en este asunto.—El señor Figueroa hace diversas consideraciones relativas a las elecciones extraordinarias de Senador por Cautin, a las cuales contesta el señor Lazcano.—El mismo señor Senador Figueroa pregunta al señor Ministro de Hacienda qué motivo ha inducido al Gobierno a suspender en la presente quincena el remate de letras fiscales.—Con testacion del señor Ministro de Hacienda.—Promuévese con este motivo un incidente en que toman parte los señores Balmaceda, Figueroa i Besa.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion jeneral de los presupuestos para 1908.—Termina su discurso el señor Rodríguez (Ministro de Hacienda).—Usa de la palabra el señor Sánchez Masenlli.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda, J. Elías	Valdes Valdes, Ismael
Besa, Arturo	Varela, Federico
Devoto A., Luis	Villegas, Enrique
Fábres, J. Francisco	Walker M., Joaquin
Fernández Concha, D.	i los señores Ministros
Figueroa, Javier A.	del Interior, de Justicia
Lazcano, Fernando	e Instruccion Pública,
Matte Pérez, Ricardo	de Hacienda i de Industria
Sánchez M., Darío	i Obras Públicas.
Silva Ureta, Ignacio	
Urrejola, Gonzalo	

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

«SESION 21.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1907.

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Cifuentes, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Lazcano, Matte Pérez, Sánchez, Silva Ureta, Sotomayor (Ministro del Interior), Subercaseaux, Urrejola, Valdes Valdes, Varela, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros de Hacienda i de Industrias i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Mensajes

Cinco de S. E. el Presidente de la República: en los tres primeros comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias los proyectos de lei que liberan de derechos de internacion los artículos destinados a la construccion de ferrocarriles i a la instalacion de empresas industriales; el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para pagar los certificados salitreros emitidos por el Gobierno del Perú en representacion del precio de venta de la salitrera «Union del Toco» i del establecimiento «Duenda»; i los proyectos de lei relativos

a la infancia desvalida i el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados que autoriza la espropiacion de un terreno contiguo al cementerio de San Felipe.

Se ordenó archivarlos.

I en los dos últimos inicia los proyectos de lei que a continuacion se espresan: uno que autoriza al Presidente de la República para pagar a la Junta de Beneficencia de Iquique la cantidad de veintisiete mil ciento cuarenta i dos pesos cincuenta i cinco centavos, que en conformidad a lo dispuesto en la lei número 1,734. de 4 de febrero de 1905, se le adeuda por cánones de arrendamiento de terrenos fiscales percibidos por la Tesorería Fiscal de Pisagua entre el 31 de agosto de 1904 i el 30 de abril de 1906; i otro que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cien mil pesos, en pagar el mayor gasto en que ha incurrido, durante el presente año, las Escuelas Naval i de Aspirantes a Ingenieros, en manutencion i equipo de sus alumnos; debiendo corresponder de aquella suma la cantidad de setenta mil pesos a la Escuela Naval i treinta mil pesos a la Escuela de Aspirantes a Ingenieros.

Se reservaron para segunda lectura.

### Informes

Uno de la Comision Mista de Presupuestos acerca del proyecto de lei de presupuestos para 1908 en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda. Quedó en tabla.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Silva Ureta pidió que en la sesion actual, despues de los incidentes, se tomara en consideracion el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que declara de utilidad pública una cuadra cuadrada de terreno, situado al costado sur del cementerio de la ciudad de San Felipe, i de propiedad de la sucesion de don José Maria Agüero, terreno que se dedicará al ensanche del cementerio indicado.

El señor Valdes Valdes dijo que cuando se formuló la indicacion con el objeto de prorrogar el plazo para la discusion de la lei de presupuestos, Su Señoría insinuó el temor de que con esta prórroga los presupuestos no alcanzaran a llegar a la Cámara de Diputados en momento oportuno; que como hasta ahora se ha avanzado tan poco en la discusion, estimaba que debía arbitrarse algun medio para alijerar el despacho de una lei cuyo retardo en ser promulgada produce serias perturbaciones en la Administracion Pública; i que como Su Señoría no deseaba que el Senado tomara la responsabilidad de hacer perder a la otra Cámara los plazos para el despacho de los presupuestos, proponia, por el momento, que las sesiones se prolongaran hasta las seis i media de la tarde, desde el dia de mañana.

El señor Lazcano modificó la indicacion del señor Silva Ureta en el sentido de que el proyecto a que ella se refiere, se tome desde luego en consideracion.

Esta modificacion fué apoyada por el señor Sánchez.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió, en seguida, por aprobada la indicacion del señor Silva Ureta en la forma en que ha sido modificada por el señor Lazcano.

Puesto, en consecuencia, en discusion jeneral i particular, a la vez, el referido proyecto de lei, usaron de la palabra los señores Balmaceda, Ministro del Interior, Valdes Valdes i Silva Ureta.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto con el asentimiento tácito de la Sala.

Su tenor es como sigue:

### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declara de utilidad pública una cuadra cuadrada de terreno, situado al costado sur del cementerio de la ciudad de San Felipe, i de propiedad de la sucesion de don José Maria Agüero, terreno que se dedicará al ensanche del cementerio indicado.

La espropiacion se hará en conform-

dad a las disposiciones de la lei de 18 de junio de 1857, debiendo contribuir el Estado al pago del terreno espropiado, hasta con la cantidad de cinco mil pesos, siendo el resto, si lo hubiere, de cargo a la Junta de Beneficencia de San Felipe.»

El señor Lazcano pidió al señor Ministro del Interior se sirviera suministrar, en una sesion próxima, los siguientes datos:

¿Qué suma estima el Gobierno necesaria para el levantamiento del censo?

¿De cuánto dispone hoy con ese objeto?

El señor Ministro del Interior contestó que los datos pedidos por el honorable Senador de Curicó estaban consignados en el mensaje de S. E. el Presidente de la República, relativo a este asunto, de que se dió cuenta en sesion de 12 del actual.

El señor Lazcano hizo en seguida algunas observaciones, i dijo que, en su concepto, con el sistema que se ha adoptado de comisiones gratuitas para el levantamiento del censo, no se obtendrá buen resultado; que siempre esas comisiones han sido remaneradas; i que aun cuando este trabajo está bajo la direccion superior de una persona mui competente, como es el señor don Ramon E. Santelices, es de temer que no se obtenga un resultado perfecto, desde que los auxiliares que se le dan no estarán en situacion de corresponder a ese resultado.

En este incidente usaron de la palabra los señores Figueroa i Lazcano.

El señor Figueroa, aludiendo al incidente suscitado en la sesion de ayer, relativo al nombramiento de algunas mesas receptoras para la eleccion extraordinaria de Senador, que tendrá lugar en la provincia de Cautin, el dia 24 del actual, dijo que por noticias que ha recibido sabia que la protesta de algunos miembros de la Municipalidad de Temuco no se referia a la designacion de los vocales de las mesas de toda esa comuna; que en la última eleccion dejaron de funcionar algunas mesas, i en la Municipalidad se

planteó la cuestion de si se podian constituir las mesas que no funcionaron en la última eleccion jeneral; que cuando se trata de juntas receptoras que no se constituyeron, es evidente que hai derecho para nombrar nuevas juntas a fin de que puedan sufragar los electores que no pudieron hacerlo en la eleccion anterior; que, por lo tanto, Su Señoría estimaba que la Municipalidad de Temuco habia cumplido con su deber al proceder en la forma en que lo ha hecho.

Hizo, en seguida, el señor Senador algunas observaciones respecto de ciertos abusos que, en su concepto, están cometiéndose en los procedimientos electorales de la provincia de Cautin.

En este incidente usaron de la palabra los señores Lazcano, Balmaceda i Figueroa, habiendo el señor Balmaceda hecho dar lectura a un telegrama dirijido a Su Señoría por el señor don Luis Antonio Vergara, en el que le dá cuenta de algunos procedimientos ilegales i arbitrarios cometidos por la Municipalidad de Nueva Imperial.

Terminados los incidentes, se procedió a votar la indicacion del señor Valdes Valdes para que, desde el dia de mañana, las sesiones se prolonguen hasta las seis i media de la tarde, i fué desechada, en votacion nominal, pedida por el mismo señor Senador de Colchagua, por trece votos contra cinco.

Votaron por la negativa los señores Balmaceda, Cifuentes, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Lazcano, Matte Pérez, Sánchez, Silva Ureta, Subercaseaux, Urrejola, Villegas i Presidente.

Votaron por la afirmativa los señores Figueroa, Sotomayor, Valdes Valdes, Varela i Walker Martínez.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, continuó la discusion jeneral, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1908, i el señor Sánchez, que habia quedado con la palabra, siguió usando de ella i terminó su discurso.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

**Cuenta**

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El ítem 23 de la partida 5.ª del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, que consulta la cantidad de ocho mil pesos para atender a los gastos del servicio telegráfico, cuenta actualmente con un saldo por decretar ascendente a la cantidad de ciento veintisiete pesos cincuenta centavos.

Existen actualmente pendientes las siguientes cantidades:

A The West Coast of America Telegraph Co., la cantidad de mil quinientos veinte pesos.

Al Encargado de Negocios en Colombia, la cantidad de trescientos setenta i cinco pesos.

Hai, ademas, necesidad de contar con los fondos indispensables para seguir atendiendo este servicio.

Por tanto, oído el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que sea tratado en el presente período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

**PROYECTO DE LEI:**

«Artículo único.—Concédese un suplemento de cinco mil pesos al ítem 23 de la partida 5.ª del presupuesto de Relaciones Exteriores».

Santiago, 31 de octubre de 1907.—  
PEDRO MONTT.—*F. Puga Borne.*

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

«Santiago, 19 de noviembre de 1907.—Tengo el honor de remitir a V. E. cincuenta ejemplares de un folleto impreso que contiene el Mensaje del Ejecutivo i demas antecedentes que justifican el proyecto de lei presentado para

fomentar la industria del lino en las provincias de Llanquihue i Chiloé.

Dios guarde a V. E.—*Joaquín Figueroa».*

3.º Del siguiente telegrama:

«Iquique, 19 de noviembre de 1907.—Señor Presidente Cámara Senadores.—Santiago.—Los funcionarios judiciales departamento Tarapacá, piden respetuosamente V. E. i Honorable Senado, vista la carestía de la vida, alza de alquileres i depreciacion moneda con cambio actual, que se dicte una lei o se arbitre alguna medida que les permita atender a las necesidades de la vida asignándoles mayor renta, fijando sueldos a un tipo fijo de cambio i reformando los aranceles que tienen ya cuarenta años en vijencia.

Todos los empleados particulares gozan aquí de sueldos en oro o han sido aumentados i los empleados fiscales encuéntranse en situacion insostenible i deprimiente.

Creemos que poderes públicos contemplarán nuestra angustiosa situacion considerando la importancia de nuestros deberes.

Los intereses i derechos que atendemos i cautelamos i las entradas percibe el Erario en estas rejiones en donde la vida es mas cara i difícil que en cualesquiera otra del pais.—Roberto Alonso.—Ismael Poblete, jueces letrados.—Cárlos Vial Bello, promotor fiscal.—Fuenzalida, defensor de menores.—Juan B. Castro Díaz.—Hermójenes Cordero, secretario de Juzgado de Letras.—Francisco J. Hurtado.—Francisco Martínez M.—Cárlos Marin Vicuña, notarios públicos.—Ramon Ramirez M.—Eduardo Vidaurre.—Antonio Becerra.—Federico Talavera, procuradores del número.—Belarmino Arancibia, alcaide de la cárcel.—Eduardo Díaz Castro.—L. Oróstegui Gallo.—Alfredo Valdivia.—Juan Enrique Fredes, oficiales de las secretaría de los juzgados.—Luis Moreno, ajente judicial de la Delegacion de Salitreras.—José A. Santander.—Tadeo Contreras B.—Ricardo Díaz Castro, receptores de mayor cuantía.—L. Kingler.

— Santiago Vega. — Alfredo Araya Ugalde.—Melquiades Soto R., receptor de menor cuantía.»

INCIDENTES

**Empleados judiciales de Tarapacá**

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si la Cámara no tuviera inconveniente, se trasmitirá el telegrama que acaba de leerse al señor Ministro de Justicia para que lo tome en consideracion.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Un telegrama igual ha recibido S. E. el Presidente de la República; el Gobierno se preocupa de estudiar este asunto.

El señor BALMACEDA.—¿De qué se trata?

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Los funcionarios judiciales de Tarapacá se han dirigido por telegrama al señor Presidente del Senado, solicitando algunas medidas que mejoren su condicion actual. Causas de todos conocidas hacen que sea escepcionalmente penosa la situacion en que se encuentran los empleados públicos en jeneral, i en particular los de las provincias del norte.

Igual telegrama ha recibido S. E. el Presidente de la República, i he declarado que el Gobierno se ocupa en estudiar las medidas que convenga adoptar.

**Eleccion extraordinaria de Cautin**

El señor FIGUEROA. — Creo que tiene mucha importancia, señor Presidente, el que la Cámara se ocupe de los incidentes relacionados con la próxima eleccion de Cautin, sobre todo, por cuanto ya se ha querido anticipar algunos de los incidentes que indudablemente se ofrecerán en el momento de la calificacion de esa eleccion.

Ayer insistía yo en demostrar la correccion de procedimientos de la Municipalidad de Temuco, al reunirse con el objeto de integrar las juntas receptoras que deben recibir los sufragios de los elec-

tores inscritos en el último año, despues de hecha la eleccion jeneral.

Recordando precedentes análogos, citaba el caso de la eleccion del reemplazante de don Eduardo Matte para Senador por Valdivia. Esa debió ser una eleccion extraordinaria, pero el Senado acordó, tomando en consideracion la proximidad de la eleccion jeneral, que ella se hiciera, no ante las juntas receptoras que habian funcionado en la última eleccion, sino ante las juntas que debian funcionar en las próximas elecciones jenerales de Senadores, Diputados i municipales que habian de verificarse en 1897.

Invocaba tambien como precedente la opinion unánime manifestada en esta Cámara cuando se trató de la eleccion extraordinaria de Senador por Santiago en en 1905. Se discutió entónces latamente en el Senado acerca de si era o no legal que la eleccion complementaria de esa eleccion extraordinaria se hiciera ante las juntas que deberian nombrarse para la eleccion jeneral de 1906. No se alcanzó a tomar ninguna resolucion sobre este punto; pero recuerdo, i ello consta del Boletin de Sesiones de esta Cámara, que entre los que opinaron en ese sentido estaban el Ministro del Interior, que lo era entónces don Miguel Cruchaga, el honorable Senador de Valparaiso señor José Tocornal i don Ventura Blanco Viel, Senador de Santiago en esa época.

Esta opinion se encuentra autorizada no sólo prácticamente por los precedentes que estoi recordando, sino tambien por disposiciones legales concretas que resuelven el caso.

La lei electoral dispone en uno de sus artículos todo lo que concierne al derecho de los ciudadanos que se inscriben en los rejistros electorales en el curso de un año. En el titulo 3º. de esa lei se contienen las disposiciones relativas a la formacion de los rejistros; se establece el tribunal de alcaldes para que inscriban a los ciudadanos con derecho a sufragio; se disponen las diversas reglas concernientes a las inclusiones i exclusiones. El tribunal de alcaldes resuelve en primera instancia sobre las inclusiones i exclusiones;

sus resoluciones son revisadas despues por la justicia ordinaria, que procede en segunda instancia.

I despues de esto, el artículo 43 dice: «Terminadas todas las inscripciones i exclusiones, los alcaldes harán publicar las listas definitivas de los electores del territorio municipal en la forma prescrita en el artículo 39, hasta el 31 de diciembre inclusive.

Los registros así revisados servirán para todas las elecciones i actos municipales que ocurran desde el 1.º de enero hasta el 31 de diciembre del año siguiente».

¿Cómo entónces, puede pensarse en duda el derecho de un ciudadano inscrito en los registros, para emitir su sufragio en una eleccion extraordinaria, cuando la lei electoral, en el artículo que acabo de leer, lo dice en la forma mas concluyente i espresa?

Ese artículo dispone que podrán votar todos los inscritos en los registros que la junta de alcaldes forma año por año; no dice el artículo que podrán votar en la próxima eleccion jeneral, sino en todas las elecciones que tengan lugar en el trascurso del año.

Si la lei cuida de señalar los procedimientos para que la eleccion se lleve a cabo es, sin duda alguna, porque quiere que la eleccion tenga lugar.

I al decir «funcionarán las mesas que hubieren funcionado en la última eleccion jeneral» la lei quiere evitar a las municipalidades el trabajo de designar nuevas juntas, quiere facilitar la eleccion; pero, al mismo tiempo, obliga a las municipalidades a integrar esas juntas, si no se han constituido en el día que la misma lei designa.

Si una junta de la última eleccion jeneral no se constituye en el día que la lei fija, el Juez del Crimen denuncia a la Municipalidad esta omision.

Si no es posible constituirla con los vocales que actuaron en la última eleccion, debe la Municipalidad nombrarles reemplazantes.

¿Por qué? Porque la lei quiere que se lleve a cabo la eleccion en todo caso.

De modo, pues, que me parece escusado declarar al honorable Senador de Curicó que en el caso de que yo fuera nombrado árbitro para resolver la legalidad de procedimientos de una Municipalidad que quiere facilitar el ejercicio del derecho de sufragio a todos los individuos inscritos en los registros i a los cuales la lei les da espresamente ese derecho, yo resolveria sin vacilar, i conforme a la lei, que la Municipalidad está obligada a integrar las juntas receptoras, a fin de que puedan votar los inscritos en los registros formados con posterioridad a la última eleccion jeneral.

En consecuencia, la Municipalidad debe, no solo nombrar reemplazantes a los vocales que no puedan funcionar de las antiguas juntas, sino tambien nombrar las nuevas juntas receptoras que sean necesarias para que puedan hacer uso de su derecho los ciudadanos inscritos despues de verificada la última eleccion jeneral.

### Remate de letras fiscales

El señor FIGUEROA.—Pasando a otro asunto, aprovecho estar con la palabra para hacer una pregunta al señor Ministro de Hacienda.

No he visto en los diarios de esta semana ningun aviso que anuncie la venta o remate de las letras sobrantes, recibidas por derecho de esportacion de salitre, i que el Estado debe poner a la disposicion de los particulares. Sabemos por la esposicion del señor Ministro sobre el Estado de la Hacienda Pública que no se necesita enviar mas dinero a la Tesorería de Chile en Lóndres para el servicio de nuestras obligaciones en Europa; por consiguiente, sabemos tambien que existe un sobrante de letras.

Yo desearia que el señor Ministro nos dijese por qué motivo el Gobierno ha suspendido el remate de letras, o si piensa valerse de algun otro medio para ponerlas a disposicion de los particulares.

Conforme al criterio que parece dominar, de hacer luz i dar publicidad a todos los actos relacionados con el manejo de

los fondos públicos, me parece conveniente que el señor Ministro haga una declaracion al respecto.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Contestando a la pregunta que me hace el honorable Senador por Santiago, debo decir que me he penetrado de la inconveniencia que hai en enajenar las letras sobrantes del Estado en remate público, cómo se ha hecho en el último tiempo.

La inconveniencia que tiene la enajenacion de letras en esta forma es tan palpable, i notoria que no necesito insistir sobre ella ante el Senado.

Anteriormente, se hacia la venta de letras por intermedio de alguna institucion bancaria, lo que mereció algunas críticas del público i de diversos miembros de la Cámara de Diputados. Se recurrió entónces al arbitrio de enajenar las letras en remate público; pero, como acabo de manifestar, está en la conciencia de todos que la enajenacion de letras en esta forma da resultados perjudiciales, funestas. Es innumerable la cantidad de personas que se han acercado al Ministerio de Hacienda a manifestar lo pernicioso de este procedimiento.

En consecuencia, el Ministerio ha querido buscar otro medio para entregar al mercado las letras disponibles del Estado. Al efecto, se ha dirijido a instituciones bancarias, las que, por haber sido rechazado ántes el procedimiento que ahora se busca, han puesto algunas dificultades.

Quedaría todavía el recurso de la venta privada i directa hecha por el Ministerio, por medio de la Direccion del Tesoro, a los particulares; pero con lo resultaría el absurdo de que el Fisco se veria obligado a aceptar la propuesta que le produjese mas dinero, que sería la que importase el cambio mas bajo, ha sido preciso insistir en valerse de las instituciones bancarias.

Es costumbre hacer estas ventas el juéves anterior a la mala; desgraciadamente, hasta el momento de venir a la Cámara, no he recibido la contestacion definitiva del Banco a que me he dirijido;

sin embargo, dadas las bases que he propuesto, creo que la respuesta será favorable, i que la recibiré esta misma tarde.

En todo caso, debo declarar que el Estado continuará vendiendo letras, en la proporecion que he indicado ántes al Senado.

Con lo que dejo espuesto, espero que quedará satisfecho el honorable Senador, i al mismo tiempo, con eso s. brá tambien el público que puede contar con que el Estado seguirá proporcionando letras al mercado en todas las malas del presente año, en la misma proporecion que hasta hoy, i para el año entrante probablemente en mayor cantidad, porque el Fisco tendrá mayores fondos disponibles.

### **Eleccion extraordinaria de Cautin**

El señor LAZCANO.—Voi a decir dos palabras en contestacion a lo que ha espresado hace un momento el honorable Senador por Santiago, señor Figueroa.

La lei de elecciones contempla en sus disposiciones dos situaciones muy diversas: una, cuando se trata de elecciones ordinarias; i otra, tratándose de las elecciones extraordinarias. Las disposiciones citadas por el señor Senador se refieren a las elecciones ordinarias, i no es ése el caso que nos ocupa. Se trata ahora de una eleccion extraordinaria, i la lei tiene disposiciones especiales para este caso. No es lícito confundir una situacion con otra, ni aplicar a una eleccion extraordinaria los procedimientos establecidos para las elecciones ordinarias.

Para las elecciones ordinarias rijen las disposiciones a que se ha referido el señor Senador: nombramientos de mesas receptoras, reemplazo de los vocales que tengan inhabilidad o imposibilidad para funcionar, etc. Pero esos procedimientos no son aplicables a las elecciones extraordinarias, para las cuales tiene la lei disposiciones especiales, que no puede nadie quebrantar a pretexto de relacionarlas con las que rijen una situacion diversa.

El Honorable Senador ha recordado lo ocurrido en esta Cámara con motivo del fallecimiento del Honorable Senador

por Valdivia, don Eduardo Matte. Su Señoría ha llamado la atención al hecho de que al elejirse el reemplazante del señor Matte no funcionaron las mesas de la elección anterior, sino las que debían constituirse para las elecciones ordinarias. Pero olvidaba el señor Senador esta circunstancia: el Senado, para no perturbar al país con una elección extraordinaria, cuando estaban ya muy próximas las elecciones jenerales, resolvió postergar la elección de la persona que debía reemplazar al señor Matte, hasta las elecciones ordinarias de Marzo.

De modo que la elección del reemplazante del señor Matte caía así bajo las prescripciones legales que rijen para las elecciones ordinarias. Al tomar esta resolución, como lo ha recordado el Honorable Senador, asaltó al Senado la duda de si el procedimiento sería perfectamente ajustado a la ley, i hubo opiniones muy respetables en pró i en contra; i como también acaba de recordarlo el Honorable Senador, i según mis recuerdos, porque no he tenido oportunidad de registrar el caso en los boletines, la cuestión quedó sin resolverse.

Lo que el Senado resolvió, vuelvo a decirlo, fué dejar para las elecciones ordinarias la elección del que había de reemplazar al señor Matte, lo que hizo que esta elección quedase sometida a las disposiciones legales que rijen las elecciones ordinarias.

### **Empleados judiciales de Tarapacá**

El señor BALMACEDA.—Me he impuesto, honorable Presidente, del telegrama enviado a la Mesa de esta Cámara por los funcionarios judiciales de Tarapacá, i en verdad encuentro que esos empleados tienen mucha razón. La carestía de la vida en aquella rejion, por causa de la depreciación del valor de la moneda, ha llegado a extremos tales, que con los sueldos de que disfrutaban les es imposible atender a sus necesidades mas indispensables.

Antes de ahora había llamado la atención del Gobierno a este respecto i hubo ocasión en que tratándose de aumentar

los sueldos de los empleados judiciales de toda la República, manifesté la enorme desproporción que había entre el aumento que se concedía a los empleados de la rejion del sur, comparado con el que se concedía a los del norte. Esto proviene del criterio equivocado según el cual se juzga que la vida en la rejion del Norte puede hacerse con los mismos recursos que en el Sur, siendo que cuesta tres o cuatro veces mas.

Encuentro, pues, muy justificada la presentación que se hace, i considero que el Gobierno haría obra de justicia estudiando este asunto.

No creo, sin embargo, que todos los empleados judiciales estén mal remunerados; hai algunos que tienen recursos sobrados i otros que no tienen con qué vivir. Consecuencia es esto de la falta absoluta de interés que manifiesta el Gobierno por todo lo que se refiere a la administración pública en la rejion del norte. Chile, como lo he dicho otras veces, no llega para el Gobierno sino hasta el grado 24, es decir, hasta donde llegaba antiguamente.

Una de las cosas que mas llama la atención en la administración de Justicia en el Norte, es la inconveniencia del mantenimiento de la corte de Apelaciones en Tacna. Con esto se ha creado a los litigantes de Tarapacá i Antofagata una situación verdaderamente insostenible. No hai juicio que no cueste un dineral, i las jentes se ven en la necesidad de costear el boato del personal de empleados llevado allí con el objeto de chilenizar aquel territorio.

Muchas veces había manifestado yo mis ideas en esta Cámara respecto a la necesidad de volver la Corte a Iquique. Cuando esto decía, llamaba la atención a que con esta traslación hacíamos el negocio del negro, porque no se conseguirá nacionalizar aquel territorio, i en cambio se hacía un grave daño a los habitantes de Tarapacá i Antofagata.

Abrigo la esperanza de que el señor Ministro, como lo ha prometido en esta Cámara, prestará a este asunto la debida atención.

**Depósitos fiscales en los Bancos**

El señor BALMACEDA.—Ya que estoy con la palabra, desearia oír una esplicacion acerca de algo que ha llegado a mi noticia por las informaciones de la prensa o por simples rumores, a saber: que el Gobierno, atendiendo a las insinuaciones hechas en esta Cámara por el honorable Senador señor Sánchez Maselli, en sesiones anteriores, habia hecho un depósito de fondos fiscales en el Banco de Chile, por la suma de dieciseis millones de pesos.

Me ha llamado la atencion no solamente hoy, sino ayer mas aun que hoy, que el Gobierno tenga tan especial deferencia para una sola institucion: para el Banco de Chile. Si el Gobierno ha creido que debia hacerse este depósito en los bancos para favorecer al comercio en jeneral, ¿por qué ha escogido solo al Banco de Chile?

Ayer el señor Ministro de Hacienda, hoy Ministro del Interior, tomaba de fondos fiscales la suma de seiscientas mil libras esterlinas para depositarlas en el Banco de Chile, lo que importaba un golpe indirecto para los demas bancos. ¿Acaso el Banco de Chile tiene garantías especiales que no tienen otros bancos? ¿O es que se ha querido constituir al Banco de Chile en una especie de papá de las demas instituciones análogas?

Me parece esto mui irregular i llamo la atencion a este respecto, porque defendiendo los intereses públicos, velando sobre ellos, no puede proceder en esa forma, mucho ménos cuando no tiene ningun motivo, ninguna razon justificada para pensar que ofrece mayores garantías el Banco de Chile que las otras instituciones análogas. Por el contrario, creo que habria razon para pensar que ese Banco está mui abajo de las seguridades que para los intereses fiscales ofrecen otras instituciones.

No tengo para qué entrar, ni seria prudente hacerlo, en apreciaciones sobre el estado financiero de cada una de las instituciones bancarias de este pais. Miro el

asunto desde un punto de vista jeneral, pero con la conviccion íntima de que no debe ser el Banco de Chile una institucion privilegiada para el Gobierno. Esto es para mí absolutamente inescusable. ¿Acaso no hemos visto en ocasiones anteriores que este mismo Banco ha sido el primero en dar el grito de alarma? ¿Acaso no lo hemos visto, en los primeros dias de este año, correr de puerta en puerta, buscando el medio de salvar de sus apuros?

Espero, señor Presidente, que bastará lo que he dicho para que el Gobierno reflexione sobre este asunto al cual doi mucha importancia. Creo que el procedimiento de dar los fondos fiscales al Banco de Chile únicamente, no es el mas justo, el mas conveniente ni el mas equitativo, cuando se trata de servir los intereses jenerales.

**Remate de letras fiscales**

El señor FIGUEROA.—Voi a decir unas pocas palabras para espresar el agrado con que he oido la declaracion del señor Ministro de Hacienda, acerca de que el Gobierno piensa poner a disposicion del público las letras del que dispone en la actualidad, provenientes de los derechos que se pagan por la esportacion del salitre.

Habria deseado, sin embargo, oír una respuesta mas categórica: porque, de lo que acaba de declarar el señor Ministro, se desprende que aun no se ha encontrado el medio mas práctico i conveniente para poner esas letras a disposicion de los particulares.

El honorable Ministro no nos dice cuándo se principiará a hacer esta venta; solo nos asegura que será lo mas pronto posible. Yo hubiera querido que el señor Ministro declarase que las ventas van a hacerse sin interrupciones, desde la semana en curso.

Es cierto que el Gobierno ha encontrado dificultades, por cuanto el Banco de Chile—que era la institucion elejida para hacer esta realizacion—ha puesto algunos inconvenientes para encargarse de la operacion.

Recuerdo como lo ha dicho el señor Ministro, que este procedimiento mereció las censuras de algunos miembros del Congreso. Se dijo en aquella ocasión, que esto de encomendar la venta de letras a una sola institución bancaria, importaba crear un verdadero privilegio en su beneficio exclusivo.

Desde luego, el Banco de Chile quedaba en situación de conocer cuál era la cantidad de letras disponibles, con esclusión de las otras instituciones de crédito del país i de las demás personas interesadas. En consecuencia, aquel banco podría tomar nota de un factor de suma importancia, que debía influir considerablemente en la apreciación de las letras en el mercado. Hago ahora estas observaciones, porque ya se han hecho valer en otras ocasiones.

Estimo que el Banco de Chile es una institución sumamente respetable. Me parece que si el Gobierno no encontrara otros medios eficaces para realizar estas ventas, sería ese banco el que daría más garantía al público i al Estado.

Entre tanto, con tal de no aplazar indefinidamente la venta de letras, creo que se podría emplear en estos momentos el medio que se puso en práctica hace algunos años. Recuerdo que uno de los empréstitos, el de 1883 o 1884, que se llamó internacional, dió lugar a un jiro considerable de letras sobre Lóndres, las cuales se vendían directamente por el Gobierno, por intermedio del Director del Tesoro.

No veo que pudieran presentarse mayores dificultades si el Estado, sin fijar cantidad, pidiera propuestas privadas para vender esas letras. Entónces cada interesado, junto con su propuesta, podría presentar los antecedentes que permitirían apreciar la necesidad que con ella se quería atender; en tal caso el Ministro de Hacienda podría adjudicar las letras proporcionalmente a las necesidades léjítimas i justificadas de cada solicitante.

Puede ser que este procedimiento aparezca difícil i engorroso a primera vista; sin embargo, creo que con un poco de buena voluntad llegaría a realizarse, sobre

todo, si se toma en cuenta la gravedad de la actual situación del país.

Hemos visto como el cambio ha bajado un penique en el trascurso de veinticuatro horas, lo que, al tipo de diez peniques por peso, representa un recargo de más de diez por ciento. Probablemente ha influido en este descenso el hecho de que nadie sabe si el Estado va a vender o no sus letras.

Por eso me atrevo a pedir al honorable Ministro que resuelva esta cuestión en breve plazo, ya sea solicitando ese servicio del Banco de Chile, o bien pidiendo propuestas privadas, que se abrirían en la Dirección del Tesoro.

Antes de terminar, debo decir dos palabras a propósito de las observaciones hechas por el honorable Senador por Tarapacá.

Cree Su Señoría que no es justificada esta intervención del Banco de Chile solicitada por el Estado, ya que se trata de ausiliar a todos los bancos en estos momentos de liquidación i de pánico porque atravesamos.

Me parece, señor Presidente, que si hai un caso en que el Gobierno no pueda atender directamente las necesidades de los Bancos, es el actual. ¿Cómo podría medir el Estado la responsabilidad, las garantías de cada uno de ellos? Como podría apreciar el valor de la cartera de los Bancos de este país? Cómo podría medir las necesidades de cada una de estas instituciones? Creo que estas investigaciones no pueden ser llevadas a cabo sino por una institución como el Banco de Chile, que día a día sigue la marcha de los negocios, toma el pulso al crédito de cada una de esas instituciones, i está al corriente de la situación del mercado.

Se ha hablado aquí de lo que ocurre en los Estados Unidos.

Hemos visto en los telegramas de esta mañana, el interés con que el Presidente Roosevelt se preocupa de salvar las dificultades bancarias por que atraviesa aquel país.

En Estados Unidos no pone dificultades el Estado para acudir con sus recur-

sos, a salvar la situacion de las instituciones bancarias. Pero en aquella nacion, honorable Presidente, el Estado no entrega un solo centavo a los Bancos, sin que hayan garantizado con títulos o valores de sus carteras el préstamo transitorio que les concede.

Hai allá una oficina que está encargada de recibir las garantías que los Bancos libres de los Estados Unidos dan para los fines de poder hacer sus emisiones de billetes. Esa oficina recibe de los Bancos aquellos valores mobiliarios, esos títulos que no podria el Banco realizar en breve plazo sin recibir grandes perjuicios. Entónces, el Estado toma nota de esos valores, de esos títulos, hace una rebaja de diez, quince, veinte por ciento, atendiendo a los peligros probables de depreciacion de cada uno, i presta los fondos equivalentes.

Pero en Chile, cada vez que el Estado acude a las necesidades de los Bancos, parece que se tratara de un simple óleo; se calcula a ojo la situacion de los Bancos. Esta situacion ¿quién la mide? ¿Es el Ministro de Hacienda? I ¿qué sabe el Ministro de la verdadera situacion de la cartera de los Bancos del país? ¿Exije, acaso, algunas garantías?

Por eso, cuando yo hablaba en la discusion jeneral de los presupuestos de esta ayuda del Estado a los bancos, dije que los fondos que el Fisco les presta caen como en un sepulcro, i que es mui difícil que pueda alguna vez recuperarlos, porque son entregados sin garantía de ninguna clase.

En consecuencia, creo que no es el Presidente de la República, ni el Ministro de Hacienda, ni el Senado, ni la Cámara de Diputados los que están en condiciones de resolver con cuánto debe acudir el Estado a salvar la difícil situacion de los bancos. O éstos dan las garantías suficientes, conforme a la práctica de los Estados Unidos, entregando al Fisco los valores que no podrían realizar sin pérdida considerable; o no debe prestárseles ese auxilio fiscal.

Si a pesar de todo, se quiere acudir a las necesidades de los bancos, no habria

otro remedio que valerse de una institucion tan respetable como el Banco de Chile, para poder medir el grado de necesidad i responsabilidad de los que soliciten el auxilio.

### Venta de letras fiscales

El señor BESA.—Me dice mi honorable colega el señor Walker, que el señor Ministro de Hacienda ha manifestado que se continuará haciendo los remates de letras en la forma en que hasta hoi se han hecho, es decir, por quincenas, por malas, i en subasta pública.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Vendiendo las letras.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—¿No se hacia semanalmente esa operacion?

El señor BESA.—Yo querria saber si se va a continuar rematando las letras, o si se piensa enajenarlas en otra forma.

Por mi parte, condeno en absoluto la forma en que se ha hecho hasta ahora la venta de letras. Creo que los remates constituyen, por el momento, si nó la causa única, por lo ménos la principal de la baja del cambio.

El juego que se hace es mui sencillo i todos los conocemos. Los bancos extranjeros tienen depósitos mui considerables de sus clientes chilenos, depósitos que llegan a ciento diez millones de pesos, haciendo una cuenta cabal. Estos fondos estan depositados en papel-moneda, i los bancos tienen interes positivo en devolverlos a un penique, si les fuera posible.

Esas instituciones extranjeras se han establecido aquí para hacer su negocio, de manera que no se interesan por el bien jeneral del país, sino por obtener los mayores provechos propios. Mientras mas bajo esté el cambio, ménos peniques necesitan para devolver sus depósitos a los imponentes chilenos; tienen, por consiguiente, un interes diametralmente opuesto al interes nacional.

De ahí, señor Presidente, que es necesario tomar precauciones eficaces para que el juego a la baja no se haga con los mismos fondos chilenos depositados en

sus cajas; los bancos extranjeros compran las letras del Fisco, i así vemos que ocurren a la Tesorería uno o dos corredores que todos conocemos, a acaparar la totalidad de las letras, comprándolas, como he dicho, con los depósitos de los chilenos. Hacen subir o bajar el cambio, según convenga a sus intereses. Esta es una verdad de Perogrullo, un hecho que está a la vista de todos.

El Gobierno, pues, está jugando al gana-pierde, porque en virtud de esos remates, entrega sus letras al que se las paga mas caro, es decir, a los que hacen bajar mas el cambio. No es posible que esto continúe. No tema la crítica el señor Ministro de Hacienda. El que quiere hacer una obra buena i se retrae por temor a la crítica, bien puede dedicarse a las cosas del cielo mas bien que a las de este mundo. ¿Quién se encuentra libre de crítica? El que se detiene por ella, no podrá hacer nunca nada. Venda Su Señoría de otra manera las letras, afronte la crítica con patrotismo, con abnegacion, i hará un gran bien al país.

Voi a terminar, porque no deseo prolongar este incidente....

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—A fin de que Su Señoría pueda concluir sus observaciones sobre una base cierta, permitame una lijera interrupcion.

El señor BESA.—Con mucho gusto, señor Ministro.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—En el tiempo en que desempeñe el Ministerio, he podido darme cuenta de los graves inconvenientes que tiene la venta de letras por medio de remates públicos. Antes no habia tenido ocasion de conocer a fondo este asunto, pero ahora me he penetrado perfectamente, en las dos ventas que se han hecho desde que ocupo este puesto, de que el sistema es altamente perjudicial para el interés fiscal, para el interés del país i para el interés jeneral del comercio, por cuanto fomentamos la especulacion i contribuimos a la baja del cambio. Si en la primera ocasion pude tener duda, en la segunda me he convencido

plenamente del mal. En consecuencia, he buscado un medio de entregar al comercio las letras sin que surjan estos inconvenientes. Al estudiar este asunto, me encontré con las censuras que se habian hecho al sistema de la venta por medio de una institucion bancaria, i diriji mis esfuerzos a buscar la manera de vender directamente, por la Direccion del Tesoro. Con este arbitrio, sin embargo, surjiria la dificultad mas palpable aun de que el Fisco se veria obligado, dentro de las reglas jenerales de procedimiento, i consultando su interés inmediato, a aceptar aquellas propuestas que ofrecieran tomar letras a un cambio mas bajo, aquellas por las cuales pudiera obtener mas billetes. Esto equivaldria, indudablemente, a acentuar el juego del gana-pierde a que se ha referido Su Señoría.

¿Qué procedimiento discreto queda entónces para entregar al mercado las letras del Estado? No hai otro que el de valerse de una institucion bancaria.

El señor WALKER MARTINEZ.—O de varias.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—O de varias. En realidad, dada la cuantía de las letras que hai que vender, yo habia pensado que a una institucion bancaria que se eligiera podria encargársele esta operacion por cuenta del Estado. No se entregarían las letras, sino que se le encargaria la venta, mediante una comision de corretaje, con cargo de dar cuenta i razon de las personas del librador i librado, de a quienes iban a llegar las letras i del tipo del cambio a que se hiciera la operacion.

Como esto podria hacerse con mayor desarrollo que haciendo las ventas en fecha fija, como lo estaba practicando el Gobierno, se podrian evitar los bruscos saltos del cambio, i el comercio podria disponer de letras a un tipo en cierto modo normal.

Pero tropezé con el inconveniente de que las instituciones bancarias oponian dificultades para encargarse de estas operaciones, que no les producen utilidad, o que solo les dejan una ganancia insignifi-

cante, un dieciseisavo por ciento, teniendo en cambio el inconveniente, el perjuicio de estar sometidos a críticas muy serenas, que ya habian recibido en la Cámara de Diputados. Por estos motivos no las encontré llanas a recibir esta comision por cuenta del Estado.

Apremiado por el tiempo, dado que la costumbre es proveerse de letras con una anticipacion prudente sobre la mala, he creído del caso urjir a la institucion bancaria por una contestacion, i ha quedado de darla hoi. Si esto no se pudiera obtener, se buscaria otra manera de procurar al mercado estas letras.

Esto es lo que queria acentuar, contestando al señor Senador por Santiago: el Gobierno no contribuirá a la baja del cambio. El asunto de la venta de letras quedará resuelto hoi mismo.

En una forma o en otra, mañana el mercado tendrá las letras.

El señor BESA.—Agradezco las esplicaciones del señor Ministro, i en vista de ellas, voi a concluir mis observaciones. Me referia, hace pocos momentos, a la conveniencia de cambiar la forma de venta de estas letras, e iba a terminar diciendo que los bancos nacionales tienen un interes diametralmente opuesto a la baja del cambio.

No hai que olvidar que los bancos chilenos tienen su capital en papel-moneda i que una baja del cambio, si bien no trae una disminucion de la cantidad de pesos moneda corriente, es indudable que trae una depreciacion de su valor intrínseco, una disminucion de su poder de cambio en el mercado universal. Si un banco tiene un capital de veinte millones en pesos de quince peniques, bajando el tipo del cambio, el número de millones puede quedar intacto, pero el valor real se hace menor mientras mas fuerte es el descenso del cambio.

De modo que el interes del Estado i el del pais está de acuerdo con el de los bancos nacionales i en absoluto desacuerdo con el de los bancos extranjeros. Estos no tienen ningun capital en el pais, como todos sabemos, pero, en cambio, reciben depósitos en papel-moneda, con los cua-

les compran letras, i les conviene devolverlos estando el cambio a un tipo ínfimo. Me parece de toda evidencia esa discrepancia de intereses entre el Estado i los bancos extranjeros.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Me permito interrumpir por un instante al señor Senador por Maule, a fin de hacer indicacion para que se prorrogue la primera hora hasta terminar este incidente, que considero de grande interes.

El señor VALDES VALDES.—I en ese caso, podríamos prorrogar tambien la segunda hora por un espacio de tiempo igual al que se prolongue la primera, a fin de no quitar tiempo a la discusion de los presupuestos.

El señor BALMACEDA.—Yo me opongo a eso.

El señor BESA.—Me parece del caso llamar la atencion a un hecho curioso, especial de Chile, una de tantas cosas que solo se ven aquí. Estamos en un estado embrionario, todos los dias podemos aprender algo, si tenemos voluntad decidida de estudiar i aprovechar las lecciones de la esperiencia.

Las compañías de seguros extranjeras hasta hace poco no tenían capital en el pais, ni pagaban contribucion, mientras que las chilenas debian constituirse con un capital mínimo de cien mil pesos i pagaban una contribucion segun su balance, segun sus ganancias.

Los bancos chilenos, de la misma manera, pagan una contribucion segun sus beneficios. Este impuesto asciende a fuertes sumas para algunos bancos. En cambio, los bancos extranjeros no pagan contribucion alguna.

¿Cómo es esto? ¿Hasta cuando seguiremos siendo indijenas,—permítaseme la espresion,—hasta cuándo, hemos de ser criollos, hasta cuándo continuaremos creyendo que el peso del extranjero vale doce reales nuestros?

Nó, señor; establezcamos la igualdad. Que no se hostilice al capital extranjero, pero que tampoco se le siga dejando en una condicion privilegiada.

Aun cuando quiero ser breve i deseo

terminar de una vez, no puedo hacerlo sin emitir otra idea, sobre esto que me ha quedado en la cabeza con su constante retintin: sobre el capital extranjero.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Yo prefiero el capital nacional.

El señor BESA.—El capital extranjero en la forma en que está, yo tampoco lo quiero.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Estamos de acuerdo, entónces.

El señor BESA.—Es decir, no quiero el capital extranjero, colocado a la vista al veinte o al 25 por ciento, este capital extranjero, que apenas corre un poco de viento, toma el vuelo i nos pone en conflicto.

Mucho mejor es deber a los ingleses de Europa que a los de aquí. Aquellos nos dan plazos de treinta i mas años; les pagamos con amortizaciones anuales cómodas, no se espantan de cualquier viente-cillo de crisis, i nos cobran la mitad o ménos del interes que nos sacan aquí por capitales a la vista, que diariamente sufren pánico i nos traen o agravan estas crisis, que ocasionan males inmensos.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Me parece que tenia pedida la palabra el señor Ministro del Interior.

Puede usar de ella Su Señoría.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Ha llegado la hora, señor, i prefiero que se dé por terminado el incidente.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Reitero mi indicacion para que se prolongue la primera hora hasta terminar este incidente.

El señor WALKER MARTINEZ.—Esta indicacion requiere unanimidad, i no la hai para aceptarla.

Por lo demas, el señor Ministro puede hablar en la segunda hora sobre este particular, que está ligado con la discusion jeneral del presupuesto.

El señor ESCOBAR (Presidente).—

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

## SEGUNDA HORA

### resupuestos para 1908

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion jeneral del proyecto de lei de Presupuestos para 1908.

El señor RODRIGUEZ. (Ministro de Hacienda).—Me quedan por hacer algunas observaciones en respuesta a las que se han formulado por los señores Senadores con relacion a la situacion económica actual i a las medidas tendentes a mejorarla o modificarla.

Debo ante todo hacerme cargo, para desvanecerla, de la inculpacion hecha al Gobierno por haber adoptado, segun se dice, la política del *laissez faire*.

Se lo ha criticado por no haberse anticipado a los acontecimientos, en cuanto a prevenir los daños que se han venido produciendo en la situacion económica; se le acusa de indiferencia ante esta situacion.

No debe desconocer el Senado que dentro de nuestro réjimen administrativo, dentro de nuestra lejislacion jeneral, se ha implantado desde antiguo el réjimen de absoluta libertad, i en él hemos vivido, sobre todo en lo que se relaciona con los negocios, con el comercio, con el desarrollo económico e industrial, i, en jeneral, con todo lo que se refiere a la actividad industrial i económica del pais. I si algo artificial se ha hecho en esta materia, ha sido encaminado a ensanchar i mejorar ese réjimen.

Cuando esa frase del *laissez faire*, que ha llegado a constituir un sistema, se lauzó en Francia, cuando Brunet reclamaba medidas del Gobierno frances, no existia el réjimen de libertad; por el contrario, entre Estado i Estado, entre provincias i provincias existian barreras, aduanas i sisas que entorpecian el comercio; habia ordenanzas reales que fijaban el peso i el precio de las mercaderías, su cantidad i su calidad.

Entónces se clamaba por el *laissez faire*, porque la intervencion del Gobierno entrababa el comercio; i entónces se pro-

dujo el régimen de libertad, porque se estimó perjudicial la acción del Gobierno.

Si este país, un siglo mas adelante, se ha formado bajo el régimen de absoluta libertad, i bajo él ha nacido i progresado el comercio, es natural, i no podia ser de otra manera, que la acción del Gobierno fuese sumamente restringida.

Si esta libertad en los negocios ha producido malas consecuencias, si nuestra lei de bancos ha dejado una libertad excesiva, i hoi echamos de ménos la acción de las leyes, ello no significa sino que necesitamos modificar nuestra legislación; pero no que debamos achacar al Gobierno el que las instituciones mercantiles se desenvuelvan en completa libertad, o de que incurran en defectos por exceso de esa misma libertad.

Debemos, pues, reaccionar i si se exige del Gobierno una acción mas eficaz, debemos comenzar por modificar las leyes i armar a la autoridad de facultades que hoi no tiene.

La acción del Gobierno de Chile ante la actual crisis ha debido desenvolverse dentro del marco estricto que le señalan las leyes: de manera que si su acción no satisface los anhelos de la opinión pública es porque no puede hacer otra cosa, es porque no puede contrariar ni las leyes positivas ni las leyes naturales.

No es posible tampoco poner remedios inmediatos i violentos a una situación que tiene su origen en acontecimientos cuya gestación viene de tiempo atras; a parte de que los remedios violentos, si salvan momentáneamente la situación, traen siempre como consecuencia perjuicios posteriores.

Necesitamos, pues, modificar nuestra legislación en los distintos órdenes de la actividad comercial

Una de las primeras reformas, la ha indicado el honorable señor Walker Martínez: es la de nuestra legislación bancaria, que ha permitido abusar excesivamente del crédito, concediéndolo sin medida jeneralmente, no concediéndolo a veces a industrias ya formadas i provechosas, i prefiriendo otorgarlo mas bien para los negocios rápidos de Bolsa.

Se ha otorgado sobre expectativas, sobre probabilidades de un negocio, sin que por eso el éxito haya logrado coronar la obra. Se ha contado con la abundancia del circulante para iniciar negocios de mera expectativa o de simple especulación; se ha creído que mas adelante se encontrarían los capitales, pero han sido tantas las empresas de esta clase, que no han podido llegar al resultado apetecido, porque han carecido de capitales o de base segura para alcanzar el éxito o llegar a su pleno desarrollo.

El señor SANCHEZ MASENLLI. —Ha faltado circulante.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda) —Ha faltado capital, señor Senador.

El señor SANCHEZ MASENLLI] —Capital es una hacienda, una mina, una fábrica; ha faltado el circulante necesario para hacer producir esa hacienda, esa mina i esa fábrica. Hai, pues, dos clases de capitales, uno que tenemos nosotros, i otro que nos falta. Ambos son completamente diversos, i me asombra que puedan confundirse.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Decia que no ha habido el capital necesario para llevar a buen término el gran número de negociaciones emprendidas, i que hemos abarcado mas de lo que podíamos llevar a cabo.

Por lo demas, este no es un fenómeno esclusivamente nuestro; tenemos un ejemplo análogo en uno de los países de mayor actividad industrial.

Por lo que se refiere a las observaciones que he oído a algunos señores Senadores respecto de las causas que han producido la situación actual, he dicho ya que estamos de acuerdo sobre este punto. Es fácil determinar i precisar esas causas.

Dije tambien que al conjunto de circunstancias determinantes de esta situación, como las injentes pérdidas ocasionadas por el terremoto de agosto del año pasado, a la baja considerable de nuestros productos de esportacion, al exceso de artículos suntuarios que una riqueza ficticia nos habia hecho consumir, debía-

mos agregar todavía, i pesaban mas que estos en la balanza comercial, los consumos populares, que han aumentado considerablemente en el último tiempo, como consecuencia del alza de los salarios.

La observacion del honorable señor Sánchez sobre este particular me parece perfectamente exacta. El aumento de los jornales se ha reflejado inmediatamente sobre los consumos. Algunos señores Senadores han expresado que por conversaciones que han tenido con jefes de casas importadoras, podian asegurar que en materia de consumos populares, nunca habia habido una era mas próspera que la actual para el comercio. Después del terremoto de agosto, sobre todo, ese consumo ha sido enorme.

Se podria agregar varios otros factores que han tenido tambien no poca influencia i a los cuales un honorable Senador encerraba dentro de esta situacion mundial, dentro de esta crisis porque atraviesan la Europa i Estados Unidos, que ha producido una demanda enorme de los capitales que estaban repartidos por todos los ámbitos del mundo i que han debido reconcentrarse en los grandes centros financieros de Europa.

Respecto de lo que ha pasado en Chile todos los señores Senadores lo saben. Hemos visto cómo casas comerciales que habian traído al país injentes capitales para desarrollar las industrias, se han visto en un momento dado en la necesidad de recojer esos capitales, de cortar sus créditos i de llevarlos a Europa con una precipitacion tal que no reparaban en medios ni en sacrificios, a fin de salvar la situacion de sus centros i casas principales ese continente.

I se comprende perfectamente lo sucedido, porque si los centros europeos en las circunstancias estraordinarias porque atraviesan, ofrecen al capital mayor remuneracion que la que aquí podian obtener, i sobre todo, si habia necesidad de salvar la situacion de esos mercados, era natural que se produjera esta recojida de capitales.

Esto lo hemos visto i palpado de cerca; en consecuencia, decia yo, esta crisis

mundial tiene necesariamente que afectarnos, i solucionada que sea—que ha de serlo mas o ménos próximamente, porque en aquellos centros estas situaciones se pueden remediar i se remediará ésta mucho mas pronto de lo que nosotros podemos imajinarnos,—empezará la mejoría de la situacion económica en Chile.

I si a esto se agrega el desaparecimiento de cualquiera de los otros factores naturales, veriamos la situacion mucho mas clara todavía. Si el precio de alguno de nuestros productos de esportacion, el cobre, por ejemplo, mejorara de un modo considerable; si nuestras internaciones aduaneras pudieran reducirse en una cantidad apreciable, veriamos inmediatamente los resultados benéficos que habrian de producir estos hechos. Algunos no dependen de nosotros mismos, como el precio del cobre, por ejemplo, pero otros, como la internacion de artículos estrañeros, está en nuestra mano reducirlos. A este respecto, creo que la modificacion de las tarifas aduaneras podrian contribuir a reducir los consumos, pero no podemos desconocer tampoco que antes que la accion de la lei, hai una accion natural mas eficaz todavía para producir la restriccion de los consumos.

Esta misma baja del cambio, encareciendo los artículos suntuarios i de primera necesidad, ha producido, como cada uno de nosotros puede observarlo, la paralización casi completa de los negocios con el estrañero. Hai en esto un perjuicio evidente para el comercio estrañero, pero esa misma suspension de sus pedidos a Europa ordenada telegráficamente por las casas importadoras, contribuirá tambien, indudablemente, a una mejoría próxima de esta situacion crítica.

Insistiendo una vez mas en que el Estado entre nosotros es un gran consumidor, debemos tomar todas las medidas que en un espacio de tiempo breve tengan resultados eficaces. Lo primero es, a este respecto, limitar nuestros consumos que importen gastos en el estrañero. I a propósito, el Gobierno está ya reduciendo en cuanto sea posible esta clase de gastos, sia mas limitacion que la de no pa-

ralizar aquellas obras públicas que hayan de contribuir al aumento de la producción nacional, ya sean vías de comunicación, obras de puertos i otras. Todas las demas que no tengan este carácter de urgencia han sido ya detenidas o lo serán en breve. En cuanto a la lei de presupuestos para el año próximo i a las leyes que hayan de exigir pagos al extranjero, ya he tenido ocasion de solicitar del Senado i pedir su cooperacion para reducir las en lo posible.

Decia, señor Presidente, que una de las medidas que contribuiría a remediar esta situacion seria la de restringir nuestros consumos, disminuyendo así los jiros de letras al extranjero. El honorable señor Walker Martínez instaba al Ministro para que aumentara la cantidad de letras que se entregan al comercio.

Ya habia tenido ocasion de manifestar a Su Señoría que, desgraciadamente, la facultad de jirar no la tenemos con mucha amplitud, que el Gobierno se habia preocupado de este punto i habia aumentado los jiros en las últimas malas.

Tambien he dicho que el propósito del Gobierno es seguir jirando letras en una proporcion análoga a la establecida con anterioridad. Hacer mayor esfuerzo en este sentido, no está en la mano del Gobierno.

Se han insinuado algunos resortes que pudieran tocarse para aumentar las letras como ser el de recurrir a los fondos de la conversion. Ya se ha dicho en líneas generales que estos fondos están colocados a plazo; podría disponerse solo en parte de tales fondos, dando los desahucios correspondientes.

Por otra parte, no debemos olvidar que si con estos fondos pudiera remediarse en algo i transitoriamente la situacion, no es con medidas de esta clase, enteramente artificiales, como puede mejorarse el cambio de una manera permanente, que es lo que interesa al país.

Todos los fondos de la conversion i aun mucho mas de que pudiéramos disponer, serian insuficientes.

I luego, con un medio semejante habria el peligro de tentar a los capitalistas

extranjeros para llevarse los capitales que aun tengan en nuestro país; seria como entregarles a ellos los dineros del Estado; se les proporcionaria este vehículo cómo do i fácil para sacar los capitales fuera del país, sin que se remediara a fondo nuestra situacion.

Por otra parte, no se cumpliría el propósito que siempre se ha tenido en vista con la acumulacion de fondos para la conversion, propósito que se ha manifestado hasta en la lei dictada hace menos de tres meses. Ir en estos momentos contra ese propósito seria, a mi juicio, altamente perjudicial.

Yo creo que por el momento debiéramos prescindir de este miraje, que puede arrastrarnos a consecuencias muy desgraciadas.

El honorable Senador por Santiago ha dicho que el propósito que se tuvo en vista al acumular fondos suficientes para el rescate de nuestro papel moneda, ha sido defraudado, porque no hemos obtenido el resultado apetecido. Yo digo: efectivamente, nuestro papel-moneda a pesar de estar resguadado por fuertes depósitos en oro, que al cambio actual bastarian para retirarlo todo, ha decaído de precio hasta límites que jamas se vieron: pero no podemos desconocer que en este hecho han influido todos los factores a que he hecho alusion i que han venido a neutralizar el buen efecto que debia producir la acumulacion de fondos para el rescate del papel.

Cuando yo decia que los cuatro, cinco o seis millones de libras esterlinas con que el Estado habia procurado detener la baja del cambio en los últimos años no habian producido efecto, se me observaba que era porque habian influido en contra otros factores, i que si esa depresion no habia ido mas adelante aun, era porque el tado habia influido en la balanza de los cambios con esos millones de libras; yo tambien podría decir, a mi vez, que si no va mas adelante la depresion del papel-moneda, es porque tenemos esos elementos de rescate acumulados i la promesa de aumentarlos en el tiempo oportuno.

No quiero absorber por mucho tiempo

la atencion del Senado; i me limitaré a seguir tomando a la lijera algunas de las observaciones capitales que se han producido en esta Cámara, procurando poner término cuanto ántes a este debate i facilitar el despacho de los presupuestos.

Al rededor de la condicion de nuestra moneda, el honorable Senador por Santiago se ha referido a la situacion especial en que se ha colocado el Gobierno de Chile creando otra moneda aparte del papel, admitiendo letras de cambio en pago de los derechos de esportacion.

En realidad, esta especie de moneda ha sido una consecuencia lójica del réjimen artificial en que hemos estamos viviendo desde mucho tiempo atras, al tener como réjimen normal el papel de curso forzoso, i mantener el cobro en oro de los derechos aduaneros.

Se ha considerado que era una necesidad primordial para nuestro buen réjimen financiero el matener en el pais un cierto *stock* de otro, mantenimiento que importaba para el comercio dificultades i sacrificio de alguna consideracion.

Tratándose de cbviar dificultades, se consideró conveniente admitir en lo que respecta, por ejemplo, a los derechos de esportacion de salitre, una parte del pago en letras sobre Lóndres, tomando en consideracion que el Estado necesitaba cierta cantidad de letras para pagar sus propios consumos, i que el resto se pagara en oro, a fin de mantene en el pais ese *stock* de moneda, que en realidad, no era moneda, sino mercadería.

Con el trascurso del tiempo se notaron los graves defectos e inconvenientes que este sistema ofrecia, i se llegó al réjimen actual, de cobrar los derechos de esportacion en letras sobre Lóndres, conviniendo en dar al mercado el excedente que quedara despues de satisfechas las necesidades fiscales.

Esta situacion en que nos encontramos en la actualidad, que ha permitido dar al comercio cantidades considerables en letras sobre Londres, es a la que se referia el honorable Senador por Santiago, señor Walker, cuando decia que no-

sotros, al admitir el pago de la totalidad de los derechos en letras, habíamos creado una nueva moneda de papel que venia a perturbar nuestro movimiento comercial.

Yo creo, como el honorable Senador, que en este punto hai algo que modificar pero que ello no es en ningun caso un arbitrio que pueda traer un mejoramiento inmediato a nuestra situacion. Además, en situaciones delicadas como la presente, estas alteraciones, estos ensayos, temo mucho que pudieran traernos otras perturbaciones; por eso, al reconocer que pueden haber arbitrios que tocar o puntos que modificar, creo que es conveniente que tales modificaciones se hagan con suficiente estudio i tranquilidad, i lejos de las impresiones producidas por el pánico.

Otra observacion, a mi juicio, de mucha importancia, que ha hecho el honorable Senador, es la relativa a nuestra lejislacion bancaria. A este respecto, quiero insistir solamente en la conveniencia de activar en esta Cámara el despacho de un proyecto, que entiendo ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la lejislacion bancaria, especialmente en lo que se refiere a los bancos extranjeros.

Las observaciones que aquí he oido sobre el particular son justificadas; hai un réjimen desigual para nuestras instituciones bancarias, i no es posible mantener respecto de los bancos extranjeros una situacion de privilejio, de que no gozan los bancos del pais. Por lo ménos, el pie de igualdad se impone. I si en el estudio que haya de emprender el honorable Senado con motivo de ese proyecto, se encontrara todavia la conveniencia de tomar medidas especiales que vinieran a salvaguardar los intereses particulares, creo que deberian adoptarse.

Sobre este mismo punto de la lejislacion bancaria debo hacer notar que ya la Cámara de Diputados ha tomado la iniciativa en una idea que es digna de estudio i que el Gobierno seguirá atentamente a fin de ver, segun las tendencias que predominen en esta materia hasta qué

punto puede estimularla. Me refiero a la constitucion de un banco privilegiado.

Yo creo que el momento actual no es el mas propicio para dictar leyes de esta naturaleza. Repito que en situaciones como esta que atraviesa el pais, si bien se imponen los grandes remedios para los grandes males, no debemos dejar de reconocer que los elementos de que pudiéramos echar mano i que constituirian esos grandes remedios no están fácilmente a nuestro alcance. Instituciones de esa clase, cuyos resultados nosotros no podríamos apreciar con seguridad i perfecta tranquilidad de criterio, porque los paises donde rijen están en situacion mui diversa de la nuestra, pueden entrañar peligros sobre los que la prudencia de los lejisladores daben meditar atentamente.

No quiero concluir mis observaciones sin declarar que el Gobierno no ha quedado indiferente ante la situacion actual, sino que ha procurado remediarla en cuanto ha sido posible, dentro de los medios de que ha podido disponer, i como ya en otra ocasion lo he dicho, muchas de esas medidas han dado resultados eficaces.

No dejaré de hacer una observacion respecto de lo que ha dicho el honorable Senador por Tarapacá, señor Balmaceda, en órden al propósito de ausiliar a los bancos con dineros fiscales.

He tenido oportunidad de manifestar que la situacion de nuestros bancos ha podido resistir tranquilamente a la actual crisis; que, en jeneral, no han demandado ausilios del Gobierno, que, cuando en casos especiales ha sido necesario promover directa o indirectamente este auxilio, el Gobierno no lo ha negado i que en la actualidad está dispuesto a prestarlo en la forma mas discreta que sea posible, dentro de sus facultades legales.

En cuanto a la observacion del señor Senador de que no habria por qué constituir privilejio respecto de una institucion determinada, debo decir a Su Señoría que no se ha tratado de establecer privilejio alguno en favor de un Banco, no se ha pensado sino en el medio mas fácil i eficaz de tener a disposicion de todos los bancos recursos extraordinarios, para el

caso de que llegaran a necesitarlos con el objeto de impulsar industrias bien cimentadas i estudiadas, i que careciendo de capital, merezcan ser atendidas. No hai en esto ninguna preferencia.

El Gobierno ha manifestado que está dispuesto a auxiliar a los bancos en cuanto sea necesario, no en forma tal que venga a sostener o desarrollar las especulaciones sino para proteger las industrias que procuran el bienestar del pais.

Siento, honorable Presidente, que la necesidad de poner término a este debate no me permita dar mayor desarrollo a mis observaciones, sobre todo respecto a las ideas que, en teoria, se han manifestado con cierta amplitud en esta Cámara.

Como no tenemos por el momento como base de discusion ni un proyecto, ni indicaciones concretas sobre algo que sirviera para remediar la situacion financiera del pais, creo que no debemos seguir adelante.

Me parece que habrá llegado el caso de estudiar mas a fondo las ideas o proyectos que se emiten, cuando por medio del estudio atento de los fenómenos que se vienen desarrollando, estemos perfectamente penetrados de las causas que los motivan, como asimismo de los medios que pudiéramos poner en práctica para combatirlos.

Por esto dejo la palabra con el propósito de que podamos entrar cuanto antes a la discusion de los Presupuestos; i reitero la declaracion que ya he hecho: el Gobierno no omitirá esfuerzo alguno a fin de que se reduzcan estos Presupuestos; no se negará a nada que pueda importar una economía, a ménos que importe entabrar la buena marcha i la regularidad de los servicios públicos.

El señor BALMACEDA.—He escuchado no sin sorpresa la contestacion del honorable señor Ministro, en lo que se refiere al propósito del Gobierno, de hacer depósitos en los bancos.

Su Señoría dice que tal es el propósito del Gobierno, pero que todavia no se ha realizado. Entre tanto, el criterio público juzga que el Gobierno va a facilitar este

préstamo solo al Banco de Chile, como si fuera el tutor o director de los demás bancos. Esto es lo que he condenado i lo que me ha parecido inaceptable.

El honorable señor Figueroa decia refiriéndose a este mismo punto: ¿qué sabe el Gobierno de lo que es cartera de bancos? ¿Cómo puede el Ministro de Hacienda apreciar la responsabilidad de un banco para facilitarle un préstamo? Si este criterio hubiera de dominar en el Gobierno, habria suficiente para suponer que haria lo que hace cualquier hombre de buen sentido; no prestar dinero a quien no tiene responsabilidad, a quien no da garantías de poder pagarlo.

Yo creo, i no se piense que vengo a abogar por los otros bancos porque al contrario, he pensado siempre que es punto mui cuestionable la conveniencia de este maridaje del Estado con los bancos, en la forma en que se ha efectuado hasta hoi,—creo, decia, que cuando el Gobierno desee favorecer a los bancos, no debe fijarse en uno en especial; esa medida debe tener un carácter jeneral, i ántes de prestar sus capitales, debe informarse de las garantías que puedan ofrecerle los que los reciben.

El público que no conoce las interioridades de los bancos no puede apreciar con facilidad sus negocios, pero es natural que el Gobierno tome todas las medidas necesarias cuando trata de facilitarles sus fondos. Tanto mas cuanto pueden aparecer muchos elefantes blancos que tengan sus carteras enteramente minadas por aquellas cuentas que, de ordinario, aparecen en los balances con el nombre de castigos de cartera; i que no son otra cosa que el encubrimiento de la podredumbre que las roe.

I cuando hemos visto sucesos tan lamentables como los ocurridos años atras; cuando hemos palpado que precisamente los bancos mas fuertes en apariencia, eran los que estaban en peores condiciones, creo que el Estado debe ser mui cauto al resolver a cuáles bancos debe facilitar su dinero.

Como va a dar la hora, no deseo prolongar este incidente, i dejo la palabra.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Aun cuando va a dar la hora, si me permite el Honorable Senado, molestaré su atencion por mui pocos minutos para hacer una observacion al honorable señor Ministro de Hacienda.

El señor VALDES VALDES.—Podríamos prolongar la sesion hasta que terminara el señor Senador.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—No quiero abusar de la benevolencia del Senado; seré mui breve.

Decia el honorable Ministro, que el propósito que se persigue al entregar a los bancos los millones que faltan de la última emision, no es otra que favorecer a esas instituciones.

Su Señoría está completamente equivocado: no se trata en este caso de favorecer a determinadas instituciones, sino de servir los intereses jenerales del país. Esa fué la única consideracion que me movió a formular el proyecto de acuerdo que tuve el honor de presentar hace dos o tres dias. No he tratado de favorecer a la institucion tal o cual; no me preocupo aquí de los intereses particulares, sino de servir los intereses de la nacion.

Sucede señor Presidente, que en esos momentos se me dijo que depositantes en número algo crecido empezaban a retirar sus depósitos de los distintos bancos, el de Chile, el Español, i otros. Me pareció, por lo tanto, oportuno que el Gobierno fuera en auxilio de esa situacion jeneral, nó de los bancos, para que se restableciera la confianza en el público, para que los depositantes no siguieran echando mas fuego a la hoguera, agrasvando así la crisis en que estamos engolfados.

A este propósito jeneral obedeció el proyecto de acuerdo que presenté. Estos servicios, hechos en esta forma, en ningun país se le ha ocurrido a nadie que sean para favorecer individualmente al banco A, B o C. El señor Ministro, con la medida de dar a un solo banco la respetable suma de catorce millones, talvez se pone en el caso de que su proceder sea estimado como de favor o servicio particular a

esa institucion, cosa que el que habla no acepta.

Si en mi mano estuviera, no dejaria ningun banco a un lado, no daria preferencia a ninguno a titulo de estar mejor garantido el Fisco. Se sabe que no ha habido jamas en Chile un banco que caido en falencia no haya pagado íntegramente a sus depositantes. Se sabe tambien que cuando hai confianza en un banco, éste mantiene su crédito i todo anda bien.

De manera que la gran cuestion en los bancos nuestros está en la confianza del público, i a afirmarla obedecía mi proyecto de acuerdo.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Para eso lo mejor es no tratar en las Cámaras ni en la prensa la situacion de las instituciones de crédito. El capital, como tantas veces se dice, es tímido; por el menor rumor se retrae. Son estas discusiones las que pue-

den ocasionar perturbaciones. No es que haya solicitado fondos el Banco de Chile. Lo mejor es no tratar aquí de esto, i que seamos mas cautos.

El señor SANCHEZ MASELLI.—Mientras tanto, bastó que se insinuara por el que habla que se ayudara a los bancos para que los depositantes no continuaran retirando sus fondos i para que la confianza se haya restablecido.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Como ha llegado la hora podia quedar con la palabra el señor Senador por Valdivia.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—He terminado señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se levanta la sesion

*Se levantó la sesion.*

RAFAEL EGAÑA,  
Jefe de la Redaccion.